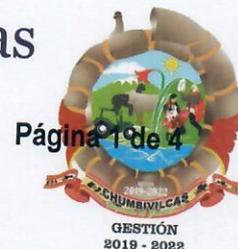




Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 1 de 4

GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2022-MPCH

Santo Tomás, 03 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:
VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020, Informe N° 008-2022-MPCH/DEYP/P/MAHM con fecha 26/03/2022, Informe N° 018-2022-MPCH/DSL-IO/ESP con fecha de registro 31/03/2022, Informe N° 264-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 31/03/2022, Informe N° 009-2022-MPCH/DEP/P/MAHM con fecha de registro 06/04/2022, Informe N° 276-2022-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 08/04/2022, Informe N° 020-2022-MPCH/DSL-IO/ESP con fecha de registro 12/04/2022, Informe N° 46-2022-IAMP/IO/OSL/MPCH con fecha de registro 12/04/2022, Informe N° 316-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 12/04/2022, Informe N° 011-2022-MPCH-C/UF/FP-LPSC con fecha de registro 12/04/2022, Informe N° 0114-2022-UF-LCT-MPCH/C con fecha de registro 12/04/2022, Informe N° 290-2022-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 13/04/2022, Informe N° 0786-2022-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 13/04/2022, Opinión Legal N° 245-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 21/04/2022, sobre solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco"; y

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
- Que**, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;
- Que**, el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, define que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendarios de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;
- Que**, el artículo 32° numeral 32.4 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, señala: La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;
- Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196; con un presupuesto de S/. 9'861,419.25 (Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Diecinueve con 25/100 Soles); bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 08 meses;
- Que**, según Informe N° 008-2022-MPCH/DEYP/P/MAHM con fecha 26/03/2022, el proyectista Ing. Marco Antonio Huamantica Mescco, efectúa la entrega a la Dirección de Estudios y Proyectos el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196, para su evaluación y revisión;



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 2 de 4

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, mediante Informe N° 018-2022-MPCH/DSL-IO/ESP con fecha de registro 31/03/2022, el inspector de proyectos Arq. Edwin Sivincha Polanco, refiere que luego de la evaluación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196, se encuentra observado, los cuales deben ser subsanados en relación a la memoria descriptiva, presupuesto general, y planos; la misma es corroborada a través del Informe N° 264-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 31/03/2022 por la Directora de Supervisión y Liquidación;

Que, según Informe N° 009-2022-MPCH/DEP/P/MAHM con fecha de registro 06/04/2022, el proyectista de la Dirección de Estudios y Proyectos, señala que ha efectuado el levantamiento de observaciones al expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196; la misma es corroborada a través del Informe N° 276-2022-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 08/04/2022 por el Director de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 020-2022-MPCH/DSL-IO/ESP con fecha de registro 12/04/2022, el inspector de proyectos Arq. Edwin Sivincha Polanco, declara procedente el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196 para su aprobación; por su parte el inspector Ing. Iván Augusto Morales Portilla a través del Informe N° 46-2022-IAMP/IO/OSL/MPCH con fecha de registro 12/04/2022 encuentra conforme el citado expediente técnico y recomienda proseguir con el trámite respectivo para su aprobación;

Que, según Informe N° 316-2022-BVS-DSL/MPCH con fecha de registro 12/04/2022, la Directora de Supervisión y Liquidación, opina que es procedente la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196, con un presupuesto total de S/. 12'689,840.13 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 13/100 Soles); con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante Informe N° 011-2022-MPCH-C/UF/FP-LPSC con fecha de registro 12/04/2022, la formuladora de proyectos de inversión, señala que revisado el formato 08A, parte A, datos de la fase de formulación y evaluación, consistencia, y luego de revisado y comparado la ficha técnica de proyecto y el expediente técnico del PI "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196, aprueba la consistencia del mencionado proyecto, resaltando que existieron mejoras significativas en el expediente técnico versus el perfil viabilizado, por lo que, fue declarado apto en la plataforma del ASITEC del Pronied; la misma es corroborada a través del Informe N° 0114-2022-UF-LCT-MPCH/C con fecha de registro 12/04/2012, por la Jefe de la Unidad Formuladora y con Informe N° 290-2022-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 13/04/2022 por el Director de Estudios y Proyectos;

Que, según Informe N° 0786-2022-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 13/04/2022, el Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 270 días calendario; con un presupuesto de S/. 12'689,840.13 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 13/100 Soles), disgregado de la siguiente manera:

OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLAN DE CONTINGENCIA	S/	1,055,555.52
ESTRUCTURAS	S/	3,410,875.20
ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/	3,088,709.63
INST. SANITARIAS	S/	362,984.40
INST. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	S/	552,157.90
TOTAL DE PRESUPUESTO BASE	S/	8,470,282.65

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 3 de 4

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

		GASTOS GENERALES 8.90%	S/	753,855.16
		UTILIDAD 5.00%	S/	423,514.13
		SUBTOTAL	S/	9,647,651.94
		IGV 18%	S/	1,736,577.35
COMPONENTE I:			S/	11,384,229.29
COMPONENTE II: PLAN PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19			S/	144,969.99
GASTOS GENERALES PLAN COVID-19			S/	24,862.35
SUB TOTAL PRESUPUESTO		(17.15%)	S/	169,832.34
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV 18%			S/	30,569.82
COMPONENTE II: PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 INC. IGV 18%		(18.00%)	S/	200,402.16
COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO INC. IGV 18%			S/	312,852.78
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II + III			S/	11,897,484.23
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN			S/	329,560.31
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE		(2.77%)	S/	228,073.94
GASTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			S/	234,721.65
TOTAL INVERSIÓN PARA LA OBRA			S/	12,689,840.13

Que, según Opinión Legal N° 245-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 21/04/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 270 días calendario; con un presupuesto de S/. 12'689,840.13 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 13/100 Soles), así como sugiere dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020 por efectuarse modificaciones en el presupuesto del citado expediente técnico;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario en la I.E. N° 56354 Allhuacchuyo, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas – Cusco", con código único de inversiones N° 2341196, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme precisa la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en consecuencia según Proveído N° 1689 de fecha 21/04/2022, el Gerente Municipal, dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio, estando conforme a ley y sustentado en los informes que anteceden con opiniones favorables, es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 56354 ALLHUACCHUYO, DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – CUSCO", con código único de inversiones N° 2341196, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 270 días calendario; con un presupuesto de S/. 12'689,840.13 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 13/100 SOLES), disgregado de la siguiente manera:

OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLAN DE CONTINGENCIA	S/	1,055,555.52
ESTRUCTURAS	S/	3,410,875.20
ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/	3,088,709.63
INST. SANITARIAS	S/	362,984.40
INST. ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	S/	552,157.90
TOTAL DE PRESUPUESTO BASE	S/	8,470,282.65
		GASTOS GENERALES 8.90%
		UTILIDAD 5.00%
		SUBTOTAL
		IGV 18%
COMPONENTE I:	S/	11,384,229.29
COMPONENTE II: PLAN PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19		S/
GASTOS GENERALES PLAN COVID-19		(17.15%) S/
		24,862.35

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 4 de 4

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

SUB TOTAL PRESUPUESTO				GESTIÓN 2019 - 2022
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV 18%	(18.00%)	S/		169,832.34
COMPONENTE II: PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 INC. IGV 18%		S/		30,569.82
COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO INC. IGV 18%		S/		200,402.16
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II + III		S/		312,852.78
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN		S/		11,897,484.23
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	(2.77%)	S/		329,560.31
GASTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/		228,073.94
TOTAL INVERSIÓN PARA LA OBRA		S/		12,689,840.13

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020, por los fundamentos expuestos por la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos, y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

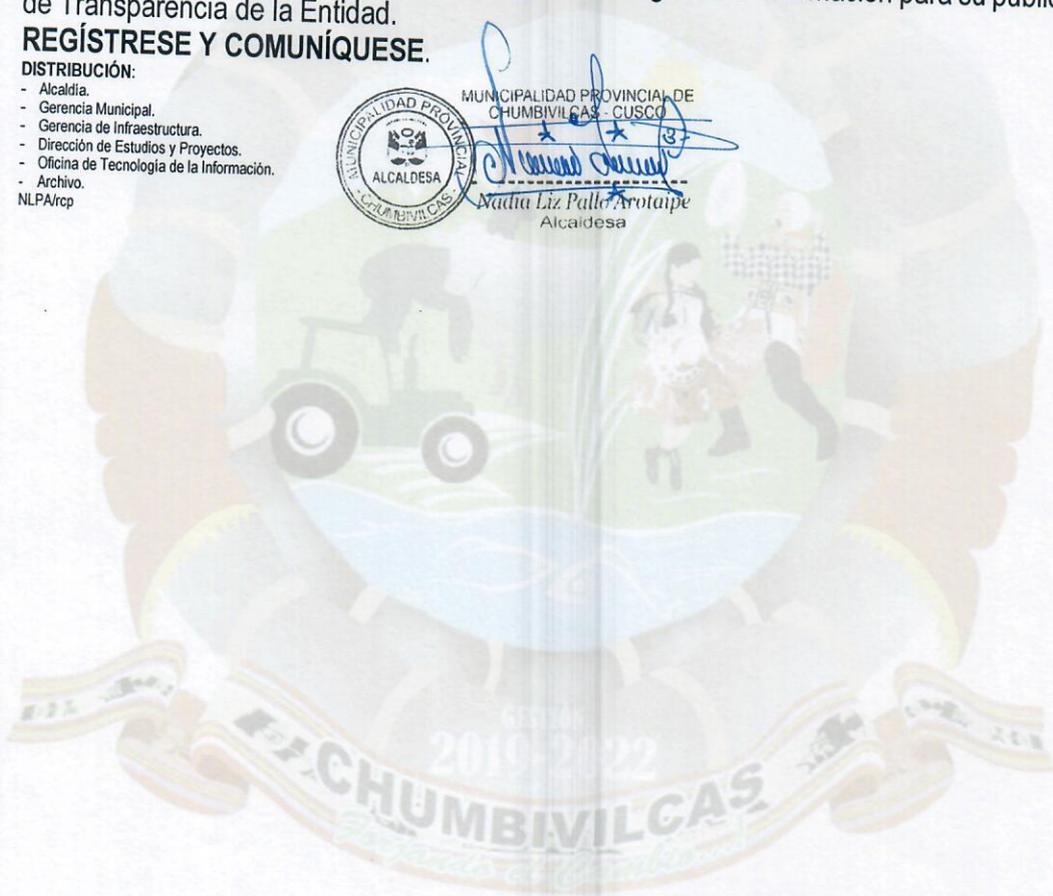
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Dirección de Estudios y Proyectos.
- Oficina de Tecnología de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio